



GUÍA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- I. **DEFINICIÓN:** Es un espacio de participación ciudadana, propiciado por la Universidad del Quindío, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

La Audiencia de Rendición de Cuentas es un mecanismo deliberante más no decisorio, por lo tanto las conclusiones de la misma no tienen fuerza vinculante para las entidades y organismos de la Administración Pública

- II. **FINALIDAD:** Responder ante el ciudadano, como soberano, por los deberes y obligaciones asignados por la constitución y las leyes a la Universidad del Quindío.

III. **OBJETIVOS:**

1. Fortalecer el sentido de lo público.
2. Recuperar la legitimidad para las Instituciones del Estado.
3. Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
4. Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
5. Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que ésta es solo una receptora pasiva de informes de gestión.
6. Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

- IV. **BASE LEGAL:** Las audiencias públicas de rendición de cuentas están reglamentadas en el artículo 32 del Capítulo Octavo de la Ley 489 de 1998, sobre “Democratización y Control Social a la gestión pública”. Las Audiencias Públicas son concebidas como una de las acciones necesarias para involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública; así mismo, en el Artículo 33 establece que: cuando la administración lo considere conveniente y oportuno se podrá convocar audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad y, en especial, cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.



GUÍA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

V. GRUPO DE ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL: Estará conformado por los siguientes funcionarios:

- Vicerrector Académico
- Vicerrector Administrativo
- Vicerrector de Investigaciones
- Jefe Oficina de Planeación
- Profesional Especializado Gestión Humana
- Profesional Especializado Área Financiera
- Coordinador Bienestar Universitario

VI. IDENTIFICACIÓN DE INTERLOCUTORES: La Universidad ha identificado los siguientes interlocutores:

- Secretaría de Educación Departamental
- Secretaría de Educación Municipal de Armenia
- Medios de Comunicación del Quindío
- Colegio Nacional de Contadores Capítulo Quindío
- Sociedad de Ingenieros del Quindío.
- Comité Intergremial del Quindío
- Comité Departamental de Cafeteros
- Comité Departamental de Ganaderos
- Defensoría del Pueblo
- SUTEQ
- ASPU
- ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y afines)
- SINTRAUNICOL
- Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad del Quindío
- ASPEJUQ
- Asociación padres de familia Universidad del Quindío.
- Organización Nacional de Indígenas de Colombia.
- Asociaciones de estudiantes.
- Asociaciones de egresados
- Asociación Nacional de Enfermeras certificadas.
- Contraloría Departamental
- Rectores IEM-

VII. DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN: Se realizará a través de la Emisora UFM con un programa especial que explicará la metodología de la audiencia de rendición de



GUÍA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

cuentas. Igualmente se informará el procedimiento en la página web de la Universidad. De otra parte se informará al Comité de Decanos, Consejo Académico y Consejo Superior.

VIII. ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA:

Lugar: Auditorio Euclides Jaramillo

Fecha: Noviembre 24 de 2009

Duración: 9 AM -12M

Número de invitados y personas esperadas en la convocatoria: Se espera la asistencia de 300 personas.

Suministros: Se ofrecerá un pequeño refrigerio a los asistentes en la mitad de la audiencia, se dispondrá de una estación de café y agua. El Centro Audiovisual se encargará de la filmación del evento y la Oficina de Planeación elaborará el listado de asistencia y entregará el informe de gestión a cada participante. El Área de Sistemas dispondrá de dos computadores con conexión a Internet en la entrada del recinto.

Moderador: El Jefe de la Oficina de Comunicaciones actuará como presentador y el Jefe de la Oficina de Planeación como moderador de la audiencia pública de rendición de cuentas. El presentador tendrá las siguientes funciones:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la audiencia.
- Hacer un registro de todas las opiniones, quejas y/o denuncias presentadas.
- Al finalizar el proceso, recoger la opinión de los participantes a través de una breve encuesta acerca de la metodología y contenido de la Audiencia.

El moderador tendrá las siguientes funciones:

- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo de intervención.
- Evitar que la Audiencia se convierta en un debate.
- Hacer que las intervenciones sean sobre el tema que se trata, y en el caso de las organizaciones, sobre la propuesta y/o evaluación radicada.
- Recibir el formato diligenciado de los participantes y darle un orden lógico a las intervenciones de los ciudadanos (de acuerdo a los temas).

Reglamento de la audiencia: Las reglas fundamentales de la audiencia son:

- Tiempo de las intervenciones: Cada participante dispondrá de dos (2) minutos para su intervención.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

GUÍA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- Número de intervenciones: Se permitirán un máximo de diez (10) intervenciones en la última parte de la audiencia.
- No se permiten aplausos en ningún momento de la audiencia.
- La audiencia es un espacio informativo entre la comunidad y la entidad y no un escenario de debate.
- Todas las intervenciones y preguntas serán documentadas y a las que no se pueda dar respuesta en el desarrollo de la audiencia se responderán en un máximo de quince (15) días con posterioridad a la misma.

IX. CONVOCATORIA: La convocatoria se realizará a través de todos los medios de comunicación de la Universidad: Emisora, página web, programa de televisión Clase UQ, boletín institucional, periódico Semilla, volantes y carteleras.

Se tendrán dos tipos de participantes:

1. **Organizaciones de la sociedad civil:** Serán las definidas en el punto VI como interlocutores de la Universidad a las cuales se enviará una invitación personalizada con el informe de gestión del primer año del Rector que se constituirá en el informe de rendición de cuentas.
2. **Ciudadanía en General:** Será invitada a través de los medios masivos de comunicación de que dispone la Universidad. La información de la Universidad estará disponible en la página web y en medio físico en la Oficina de Planeación.

X. INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE PROPUESTAS: Las organizaciones de la sociedad civil definidas como interlocutoras, con mínimo 10 días de antelación a la audiencia, deberán presentar y radicar en la oficina de Planeación y Desarrollo de la Universidad del Quindío, las propuestas de intervención, para que les sean asignados los espacios respectivos dentro de la Audiencia, esto en consideración a la representatividad de las organizaciones sociales.

La Universidad dará respuesta a las organizaciones el día de la audiencia pública. Las propuestas se deberán presentar en el formato que se define en la presente guía y como máximo se recibirán dos (2) hojas por propuesta. Las propuestas se recibirán en forma física en la Oficina de Planeación y en forma digital al correo rendiciondecuentas@uniquindio.edu.co hasta el 20 de Noviembre de 2009.

Los ciudadanos individualmente tendrán la oportunidad de intervenir en la audiencia sin necesidad de radicar previamente sus propuestas, de acuerdo con el reglamento establecido en la presente guía.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

GUÍA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

FORMATO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS

Recomendaciones:

1. Los hechos sobre los cuales usted se va a pronunciar, deben estar relacionados con los temas definidos para la Audiencia Pública, contemplados en el informe de gestión publicado en la página web.
2. Favor completar este formato y enviarlo al correo rendiciondecuentas@uniquindio.edu.co o entregarlo en la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo (Bloque Administrativo No. 2, Cuarto Piso) antes del 20 de noviembre de 2009.

Fecha de inscripción: _____

Nombres y apellidos: _____

Dirección: _____ Celular: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Persona natural: ___ Persona jurídica ___ Organización: _____

Escriba su pregunta u observación: _____

De ser una propuesta, por favor relacione los documentos que anexa (máximo 2 hojas)



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

GUÍA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- XI. ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y/O EVALUACIONES RECIBIDAS:** El grupo de alistamiento institucional analizará y preparará las respuestas ante las propuestas recibidas de parte de organizaciones de la sociedad civil o de los ciudadanos en general, las cuales deberán clasificarse por programas o áreas temáticas de tal forma que durante la audiencia pública pueda responderse integralmente las inquietudes de las organizaciones y de los ciudadanos. De todas maneras tanto las propuestas de las organizaciones como las respuestas de la Universidad se publicarán en la página web institucional y estarán disponibles en la Oficina de Planeación y Desarrollo de la Universidad.
- XII. REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA:** A la entrada de la audiencia se entregará a los ciudadanos asistentes un formato para sistematizar su participación con el propósito de agrupar las intervenciones por temas y darle una orden a las explicaciones de la Universidad. La audiencia pública será presidida siempre por el Rector, acompañado por el grupo de alistamiento institucional y los Decanos de cada una de las Facultades.

La audiencia se desarrollará en cuatro bloques, así:

- 1. Intervención de la Universidad:** Este es el espacio donde el señor Rector como Representante legal de la institución y responsable ante el ciudadano por la prestación del servicio público de educación superior presenta en forma global los compromisos y los resultados de la Universidad y con el apoyo de las Vicerrectorías y Decanatura se expone la información especializada. El tiempo establecido para este bloque es de una (1) hora.
- 2. Intervención de las organizaciones sociales:** Un representante de la organización debe ilustrar la propuesta que radicó para participar en la audiencia, tendrá un límite de tiempo de cinco (5) minutos. En este mismo bloque la Universidad dará la respuesta a la organización para lo cual dispondrá de diez (10) minutos. Solo se tendrá derecho a una réplica de un (1) minuto. El tiempo establecido para este bloque es de una (1) hora.
- 3. Intervención de los ciudadanos:** Los ciudadanos podrán intervenir para presentar sus inquietudes de acuerdo con lo registrado en el formato de inscripción. El número máximo de intervenciones es el definido en el reglamento de la audiencia y tendrá una duración máxima de dos (2) minutos por intervención. El tiempo establecido para este bloque es de veinticinco (25) minutos.
- 4. Cierre y evaluación de la audiencia:** En esta parte se presentarán las conclusiones de la audiencia, las cuales se realizarán por parte de la Oficina de Control Interno de la Universidad. El tiempo establecido para este bloque es de veinticinco (25) minutos.